

8.2

**COLEGIO MAYOR SAN BARTOLOMÉ Y SANTIAGO
EJERCICIO 2021**



Señora Rectora Magnífica de la Universidad de Granada-Presidenta del Patronato del Real Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago

Adjunto tengo el honor de remitir Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de este Real Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago para el Curso 2020-2021, a los efectos oportunos y para que sea considerado por el Patronato de la Fundación en la forma que proceda, acompañándose de una referencia a un eventual Presupuesto Extraordinario.

En Granada a 16 de noviembre de 2020.

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "José Luis Pérez-Serrabona González".

Dr. José Luis Pérez-Serrabona González

Dirección del Colegio Mayor





REAL COLEGIO MAYOR SAN BARTOLOMÉ Y SANTIAGO

**PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021**

Con la correspondiente separación de INGRESOS y GASTOS
y Consideraciones sobre éstos y de carácter general, que forman parte del mismo y lo
completan.

Granada, noviembre 2020



Presupuesto 2021

INGRESOS (en euros)

Ingresos Colegiales	279.760 155.000 14.000	434.760
Otros Ingresos	25.000	34.000
Ingresos actividades y espacios	*	
Ingresos financieros		

Ingresos: 468.760

*No se presupuesta cantidad alguna, **pero debiera incluirse una cifra**, por utilización por parte de la Facultad de Derecho, de una dependencia del Colegio (aula con 120 puestos). Cedida de modo provisional por el Colegio (años 70), fue *devuelta* al Colegio hace diez años y cedida de nuevo, ante las necesidades de espacio en la Facultad, hace siete. El Aula es usada en horario de noche por el Colegio (la energía eléctrica de la misma se encuentra en el recibo general de la Facultad y no en el del Colegio).

*El eventual Ingreso por utilización de espacios amortizaría deudas años anteriores.



Presupuesto 2020
GASTOS (en euros)

Sueldos	175.000 30.000	205.000
Seguridad Social	33.000	33.960
Mercaderías (Compra alimentos)	90.000	90.000
Otros aprovisionamientos		
Limpieza	6.000	
Menaje	1.000	
Material deportivo	2.000	
Otras compras	21.000	
		31.000
Arrendamientos		
Reparación y conservación		
De edificios	11.000	
De otro inmovilizado	4.000	
De mobiliario	8.000	
		33.000
Honorarios a profesionales	4.500	
Servicio de mantenimiento del Colegio	3.000	
		7.500
Otros Servicios		
Seguros	4.500	
Comunicaciones y		
Teléfono	7.000	
TV Digital	1.000	
		12.500
Actividades Colegiales	32.000	32.000
Suministros	14.800	16.000
Gastos externos	5.000	5.000
Revistas y suscripciones y material biblioteca	1.800	1.800
Material de Oficina	1.000	1.000
Gastos financieros		

Gastos: 468.760



Presupuesto correspondiente al año 2021, del Real Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago

En relación con el Presupuesto presentado por el Real Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago, que se eleva con carácter provisional (al no haberse cerrado algunos compromisos para el período de verano de 2021) pero que podrá ser definitivo, se hacen las siguientes consideraciones, que forman parte del mismo y lo completan (habiéndose seguido la estructura del de ejercicios anteriores):

INGRESOS:

-En la partida correspondiente a Ingresos Colegiales, la más importante de este capítulo, se ha presupuestado un total de 385.000 euros, cantidad que se desglosa en 279.760 euros, que es cantidad comprometida por los actuales Colegiales (por la estancia en los dos primeros trimestres del año 2020) a lo que se añade una cantidad de 155.000 prevista para el cuarto trimestre (primero del curso 2021-2022) que podrá ser mayor, dependiendo de la fecha de inicio del curso (y de que se fije una cantidad por los días de ocupación del mes de septiembre), con una estimación de 70 Colegiales, a razón de 2.152,47 euros por Colegial en ese trimestre. La Cantidad de 14.000 se corresponde con el Fondo que se abona como Reserva-Actividades.

No hay previstos ingresos en este concepto para el tercer trimestre del año (cuya *extensión* no coincide con tres meses). Los ingresos de residentes (transeúntes), grupo formado por Profesores e Investigadores, se incluyen en este concepto general (por lo que puede ser variable).

-En la partida correspondiente a “Otros ingresos” se ha presupuestado una cantidad que se corresponde con las actividades comprometidas (34.000 euros). Desde hace años, se intenta optimizar los recursos, ocupando el Colegio en período no lectivo. La previsión que se ha hecho puede verse aumentada por nuevas actividades o estancias y por ser mayor el tiempo en que podría disponerse de las instalaciones para estos fines. Las actividades que se llevan a cabo son siempre de índole cultural y formativa (y no turísticas o de recreo). No se ha hecho previsión, al no haber ninguna prevista, si bien no suelen hacerse con demasiada anticipación, de posibles comidas que se preparan en el Colegio por encargo de Departamentos o Instituciones, lo que supone un ingreso (y su correspondiente gasto). Hay, no obstante que advertir, que en el curso 2017-2018 y en el 2018-2019 han habido alguna de estas actividades que aún no han sido abonadas por quienes las encargaron y, por ello, no han supuesto un ingreso. No es ajeno a ello el nuevo sistema contable que se ha establecido en la UGR (a través del Portal de Facturas).

-En la partida de Ingresos por actividades y espacios, no se ha fijado ninguna cantidad. De una parte, los posibles ingresos por actividades, no están presupuestados al no haber prevista alguna que exija abono por parte de participantes. De otra, se considera que la Universidad debería abonar alguna cantidad por la utilización de espacios por parte de la Facultad de Derecho. Tras un uso, por cesión (con compensación económica que no se produjo nunca) de unos cuarenta y cinco años, el Aula, con 120 puestos, usada por la Facultad de Derecho, éste fue devuelta al Colegio, pero se solicitó la colaboración de éste con una nueva cesión que se hizo de forma verbal y con carácter provisional, por lo que viene siendo usada, de nuevo, desde hace ocho años. El Colegio no abona el consumo de energía eléctrica y usa el aula por la noche para las actividades Colegiales, por lo que el uso es compartido. Debe tenerse presente que si la Universidad cede a terceros este espacio, lo hace por 300 euros al día; y si es para oposiciones... por 2 euros por cada puesto. De abonarse esta cantidad permitiría enjugar deudas de ejercicios anteriores (que las ha habido en cuantía significativa).

El Colegio no cobra nada por cesión de su Salón de Actos, Sala de Conferencias y, en ocasiones, otros espacios, para actividades culturales y formativas, que entiendo redundan en beneficio de los Colegiales y de la propia Universidad y que suponen una clara manifestación de la extensión cultural. De este modo, diversas instituciones (Reales Academias, Colegios Profesionales, Clubes de opinión, Universidad, Conservatorio, grupos de teatro, asociaciones de vecinos y religiosas, etc.) solicitan y utilizan los espacios de forma gratuita. Se entiende que el Colegio debe prestar ese servicio a la sociedad y, de modo especial, cuando –como ocurre en todas las ocasiones– las actividades que se llevan a cabo son abiertas a la Comunidad universitaria y a la sociedad y, por supuesto, a los Colegiales, que se enriquecen con las mismas. De este modo se lleva a cabo, de una manera real, la extensión universitaria. En alguna ocasión, de modo excepcional, se han entregado algunas cantidades (siempre pequeñas), que se contabilizan en ingresos (y suelen destinarse a actividades solidarias y de cooperación).

GASTOS:

-En la partida “Sueldos” (correspondiente a “Sueldos y Salarios”, se incluyen dos tipos de gastos: los correspondientes al personal del Colegio (la mayor parte con contrato fijo aunque hay algún trabajador con contrato de “por obra o servicio”, de octubre a junio) y los correspondientes a la empresa de limpieza, al estar externalizado este servicio, tras las sucesivas jubilaciones del personal específico del Colegio. El personal actual se encarga del servicio de portería, servicio de cocina y comedor, habiéndose jubilado este año el de Administración (debiendo destacarse la flexibilidad de parte del personal para llevar a cabo tareas propias de un servicio diferente al suyo, cuando ha sido preciso, según se señala en el Convenio (que es un Convenio de Empresa). Al haberse jubilado quien desempeñaba el puesto de Administradora se va a intentar contratar, en su caso, a quien se encargue de este servicio con un contrato no de jornada completa pues se entiende que, con su tarea y la de alguno de los servicios externalizados (como el de nóminas), se podrá cubrir la necesidad a un coste menor. Si bien, dado el menor número de Colegiales, desde octubre de 2017 hay un miembro menos en el personal (del servicio de portería), se ha presupuestado contando con el mismo número de trabajadores que ha habido hasta junio del mismo año, previendo una eventual incorporación (quizás con una jornada menor) y dejando siempre abierta la posibilidad de que, ante un mayor número de Colegiales el curso próximo, sea necesario

aumentar si no la plantilla en cuanto tal, sí el número de trabajadores para funciones o períodos concretos. Se valora, sin que ello suponga un gasto adicional al presupuestado, externalizar parte del servicio de portería, la realización de horas extras (dentro del límite previsto y siempre a petición de los trabajadores, o preparar el acceso al Colegio en determinadas horas mediante dispositivos electrónicos o automáticos). **Desde el último trimestre del año 2017, personal de Dirección cubre (de forma gratuita obviamente) el servicio de portería en las horas en que es necesario y de modo particular los domingos. Debe quedar constancia, en la presentación del Presupuesto, de esta labor y del agradecimiento que merecen quienes prestan este servicio de forma desinteresada. Sin esta ayuda, con certeza, no podría mantenerse el Colegio de forma adecuada.**

Se incluye en “Sueldos” los complementos por horas extras, servicios especiales y complemento de vestuario, que se ha seguido abonando y se quiere seguir haciendo, aunque el Colegio, además de este complemento, adquiere y entrega el vestuario laboral a todos los trabajadores por lo que el complemento se ha venido entendiendo como una mejora salarial. Se ha tenido en cuenta el IPC previsto.

-En la partida de “Seguridad Social” se ha presupuestado con el mismo criterio que se ha hecho en la partida anterior, por lo que es previsible un ahorro sobre el gasto previsto que, sin embargo, en el curso 2019-2020 no se ha dado.

-En la partida de “otros aprovisionamientos” debe señalarse que en el concepto “material deportivo” se incluye, además de éste, estrictamente considerado, la cantidad correspondiente por abono del alquiler de pistas deportivas de la UGR. En “otras compras”, deben considerarse comprendidos los gastos de gasoil, gas, vestuario de personal (más arriba aludido) y otros.

-En “Reparación y conservación” se ha hecho una previsión a la baja, teniendo presente sólo las eventuales reformas y reparaciones urgentes, sin haberse previsto, en este Presupuesto, partidas para mejora de habitaciones (por ejemplo, con la construcción de cuartos de baño, lo que se ha hecho en otras ocasiones y presupuestos y resulta imprescindible) ni de mobiliario. Los equipos informáticos y la instalación y mantenimiento de sistemas de conexión telemática, se incluyen en inmovilizado. Sí se ha presupuestado, sin embargo, una cantidad, para adquisición (reparación en lo que se refiere al mobiliario artístico) de nuevo mobiliario, en una sustitución progresiva del de las habitaciones, lo que se inició hace dos cursos.

-La partida de “Honorarios a profesionales” se mantiene como en años anteriores para cubrir los gastos derivados de asesoría laboral y contable. Se pretende, no obstante, reducir esta cantidad en este curso con asunción de parte del trabajo de administración por parte de la asesoría, o viceversa, con asunción del que ahora es externo o parte de él, por el personal de administración. En el momento en el que se elabora este Presupuesto no hay personal de Administración y dada la grave situación económica del Colegio, que no ha tenido ingresos, pero sí numerosos gastos, en los meses de abril a septiembre, no se ha contratado a ninguno, llevando a cabo esta tarea, innecesario parece decir que gratuitamente, la Dirección del Mayor. Se ha presupuestado una cantidad para mantenimiento, en un tanto alzado, que podría abonarse, como arrendamiento de servicios, a quien pudiera encargarse de ello. Se valora el que –en la forma que jurídicamente fuera posible- el personal del Colegio

podiera, de forma excepcional, llevar a cabo esta tarea que, en otro caso, habría de encomendarse a personal externo.

-La partida de “Otros Servicios” no sufre alteración significativa. No obstante, quiere ponerse de manifiesto que en el Curso 18-19 se pactó con la Compañía Telefónica, arrendadora de la Centralita y equipos telefónicos (así como de los servicios de comunicación) un nuevo contrato que dio por concluido el contrato vigente, habiéndose convenido otro que, cubriendo las necesidades del Colegio, lo hace en condiciones más beneficiosas para éste y que ha sufrido, en este curso 1920, una nueva modificación. Se valorará la decisión y el ahorro, pasado este curso, tercero en que está vigente el nuevo contrato.

-La partida “Actividades Colegiales”, que se considera de capital importancia para el Colegio se destina, obviamente, a lograr que los Colegiales puedan disponer de unas posibilidades de desarrollo personal, formativo y cultural de primera magnitud y diferenciado de quien no es Colegial y, desde luego, del que pueda ser ofrecido por otros Centros y lugares de alojamiento y residencia (diferentes a Colegio Mayor). De esa partida se nutren actividades de muy variado carácter que van desde viajes, asistencia a cursos y a eventos culturales de la Ciudad, cofinanciación de matrículas, clases en el propio Colegio (de idiomas), visitas a Monumentos y Centros, organización de representaciones teatrales, musicales, fiestas, conmemoraciones especiales ...No se retribuye a ningún Conferenciante.

-En el resto de partidas no se considera necesario hacer ningún comentario especial. Tan sólo debe indicarse que en “Suministros” se incluye el de agua –en este momento se continúa, con grandes dificultades, tratando con Emasagra y el Ayuntamiento una reducción de las cuotas, que resultan exageradas para el consumo actual-, gestiones que, iniciadas antes del mes de junio de 2019, aún no han concluido y marchan por buen camino; que en “gastos externos” se incluyen los servicios de lavandería (de vestuario de personal, mantelería, ropa de habitaciones para Profesores de Hospederías y transeúntes, entre otros) y, remuneraciones específicas, cuando es necesario contratar, por horas o días, ante algún evento o acontecimiento, a personal externo.

En este mismo apartado de “Suministros” no ha de extrañar que no se haya presupuestado nada para gasto de consumo de energía eléctrica. Hace seis años el Colegio *cedió* a la Universidad el transformador de Endesa (que ocupa un espacio del patio de deportes) y la Universidad instaló en él un nuevo transformador desde el que abastece a la Facultad de Derecho, a la Biblioteca de Derecho, a otros Centros y al propio Colegio. En el Convenio de cesión se dejó pendiente el abono que habría de abonar la Universidad al Colegio por el uso de su espacio (Endesa tenía un compromiso de abono) y el precio a abonar por el consumo –que, en todo caso, debería resultar más rentable que con el sistema que se seguía de abastecimiento directo desde la eléctrica- y la compensación por las obras que, con ese motivo, tuvo que hacer el Colegio. Por ello, desde entonces, el Colegio no ha abonado nada por consumo eléctrico y, aunque llegaban desde Patrimonio las facturas correspondientes desde hace unos meses, no se han abonado (como conoce la UGR y se explicó en su momento a la Sra. Rectora) ni se ha presupuestado nada para el año 2021 en este concepto, sin perjuicio de que en el futuro (y para futuros ejercicios) se regularice definitivamente esta cuestión, que pasa naturalmente por fijar, en su caso, un canon por utilización de espacios del Colegio por parte del transformador.



CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL:

1. El Presupuesto se ha preparado y presentado con cantidades netas, por lo que no se ha incluido en el mismo (lo que quizás debiera hacerse en una versión definitiva) la previsión de ingresos (incluyendo el IVA) y de gastos (incluyendo los distintos tipos de IVA) y otros impuestos y tasas.

2. El Presupuesto se ha preparado y presentado, con una estimación de cuota por Colegial para el año 2021 similar a la de este curso (2.152,47 euros por trimestre, - 717,49 al mes- más el IVA correspondiente para los dos primeros trimestres del año) ; y con una cantidad superior para el cuarto trimestre del año (primero del curso 2021-2021-), lo que afectará a los dos trimestres primeros –Colegiales actuales- y al cuarto –Colegiales del Curso próximo-, sin perjuicio de que haya de hacerse una previsión diferente para este cuarto trimestre, según su duración. Se valora, el cobro de una cantidad, “cuota fija”, si con motivo de algún acontecimiento excepcional, como el habido en el año 2020 y que continúa existiendo en el momento en que se redacta este Presupuesto, algunos Colegiales quieren abandonar el Colegio durante el tiempo en que dure la situación excepcional, para no causar un perjuicio a las familias ni al Colegio.

-El Presupuesto se ha preparado y presentado teniendo en cuenta una previsión lógica de Colegiales según la tendencia actual (70 se han previsto para octubre de 2021, habiendo este inicio de curso 32 de primer año –frente a 10 de hace tres cursos, que fueron 19 hace dos y 16 en el pasado-) lo que dependerá, en muy buena medida, de la oferta que haga el Colegio de actividades, servicios e instalaciones.

-En el Presupuesto no se ha incluido partida alguna, aunque la hay, en concepto de Cooperación y Solidaridad. De un lado, las ventas que se hacen en la llamada “tienda del Colegio” (recuerdos y merchandising) y el beneficio obtenido por máquinas expendedoras y recreativos, se destina a ese fin. En este mismo sentido, se organizan algunos almuerzos de carácter solidario, junto a otras instituciones, cuyo beneficio se destina a obras sociales, normalmente de la institución coorganizadora. El Colegio aporta (y aportará) parte de los suministros necesarios, el personal que lo desea y los Colegiales que se ofrecen, realizan tareas de preparación y servicio; y todos los asistentes abonon la cantidad estipulada. De otro, el Colegio, además de participar en el Programa de “Plazas Bonificadas”, siempre ha respondido afirmativamente al alojamiento (gratuito) de algún estudiante que ya recibe ayuda de la UGR (como ha sido el caso en los últimos siete años, sin que se hay abonado nada por parte de nadie en relación con los mismos, de estudiantes de la Fundación Baobad de Togo) y concede “ayudas parciales” a algunos estudiantes en atención a sus necesidades económicas, valorados sus méritos académicos. Se resalta, con carácter negativo, que habiendo recibido el Colegio desde hace 5 años a algún estudiante de Togo (Fundación Baobad), para el próximo no haya ninguno, como no lo ha habido en el curso 2019-2020, habiéndose destinado, sin embargo, a otros Colegios varios alumnos “becados” por la

Universidad de Granada, siendo el año pasado precisamente cuando por parte del Cicode se están abonando las cuotas de residencia de estos estudiantes que el Colegio siempre recibió gratuitamente. El Colegio sí recibió en 2018-2019 a un estudiante, enviado por el Cicode, que ha abonado una cantidad mensual (desde luego inferior a la de cualquier Colegial), aunque el curso pasado y éste, ha sido enviado a otro Mayor al que se abona la compensación económica por parte de la UGR; y colabora en el desarrollo y cooperación facilitando la estancia de algún Colegial, que disfrutó de la ayuda del mismo (con un alojamiento gratuito gestionado por la Fundación, en su día y propuesto por la UGR, al siguiente año, para que pueda concluir sus estudios de Doctorado).

-Se cree conveniente precisar que ningún miembro de la Dirección del Colegio (llamados tradicionalmente Rector –el Director- y Superiores –los Subdirectores-, en número de tres), si bien residen algunos de ellos en el Colegio, percibe cantidad alguna. Al redactarse el Convenio de Empresa, a propuesta del Director que suscribe, se suprimió cualquier tipo de remuneración o complementos para cargos de Dirección, que en ningún caso fueron recibidos nunca por quien suscribe. Tampoco ningún tipo de descarga de créditos en los casos en que se trata de Profesores de la UGR, por lo que realizan su tarea, de modo altruista y agradecido por la confianza prestada a los mismos. Incluso, como se ha dicho, para evitar costes (que no podría soportar el Colegio) colaboran con tareas administrativas y de servicios, ocupando puestos de portería fundamentalmente, los fines de semana y en noches, con el consiguiente e importante ahorro que de tener que abonarse a un nuevo trabajador haría, en las actuales circunstancias, sencillamente imposible el abono de nuevos sueldos.

-Cabe repetir que se considera más adecuado, por la naturaleza del Centro, que el Presupuesto se hiciera con carácter anual, pero de septiembre a septiembre (como permite, con carácter general, la legislación contable), por razones que son obvias.

-El Presupuesto que se presenta corresponde al Colegio Mayor, independientemente de que pueda y deba haber uno (en el que éste se integraría) de la *Fundación Benéfico-Docente Real Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago*, cuyo Patronato, presidido por la Sra. Rectora de la Universidad de Granada, a quien se eleva, está formado en la actualidad, por una Comisión delegada del Consejo de Gobierno.

-No debe cerrarse el Presupuesto para el Curso 2020-2021 sin hacer mención, siquiera sea breve, a la gravísima situación por la que ha pasado (también) el Colegio Mayor en este año 2020, por la que está pasando. Declarado el estado de alarma y suspendiéndose las clases presenciales el 14 de marzo, un muy importante número de Colegiales abandonó el Colegio y Granada y no volvió hasta el mes de junio-julio y sólo para recoger sus pertenencias, que quedaron en el Colegio tras su marcha, Colegiales que no abonaron el tercer trimestre. Tan sólo quedó en el Colegio un reducido grupo de Colegiales (durante marzo, abril y algunos días de mayo, y algún investigador hasta mediado el mes de junio), que abonó una cantidad mucho menor a la habitual, por el mes de abril, en el que se prestaron todos los servicios, incluso los de comida en Semana Santa y domingos y festivos, no previsto en el contrato, pero imprescindibles, dada la situación de confinamiento. Con el personal del Colegio, la mayor parte del cual no trabajó los segundos quince días de marzo ni abril, se pactó un ERTE con efectos desde mayo a 21 de septiembre. En ese tiempo los gastos de personal

se redujeron, pero fueron cuantiosos, los gastos generales se mantuvieron y, sin embargo, no hubo ningún ingreso.

Granada, noviembre de 2020.



Dr. José Luis Pérez-Serrabona González

Dirección del Colegio Mayor

